

Acta Ordinaria 07-2022. Acta siete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del tres de febrero de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en el Conavi) Secretaria de Actas. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 7-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 7-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros disponen dejar pendientes los borradores de actas circulados hasta tanto sean presentados los borradores de actas pendientes por el Secretario de Actas a.i. -----

CAPÍTULO III. CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL, MOPT -----

ARTÍCULO II. Solicitudes de la Dirección de Planificación Sectorial, MOPT: ---

Se conoce el oficio SPS-2022-31 de fecha 24 de enero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Jessica Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial mediante el cual remite formularios con propuestas de acuerdo (en copia firmada) relacionados con los oficios SPS-2021-364 (Estudio de camino para la declaración o modificación de la Red Vial Nacional, en los distritos La Virgen y Cureña del Cantón de Sarapiquí- Informe Técnico MOPT-01-06-01-007-2021)); SPS-2021-666 (Solicitud de inclusión del camino 1-07-052 (Calle Brasil) del cantón de Mora dentro del Registro de la Red Vial Nacional- Informe Técnico MOPT-01-06-01-010-2021) y (Cambio de alineamiento de la sección de control 70270 de la Ruta Nacional No. 805, Matina- Informe Técnico MOPT-01-06-01-012-2021); SPS-PEMIST-2021-176 (Cambio de recorrido de la Ruta Nacional No. 502, cantón de Barva- Informe Técnico DAJ-ABI-2021-1405); SPS-2021-672 (Cesión de Ruta Nacional de Travesía 51002 a la Municipalidad de La Cruz- Informe Técnico SPS-PEMIST-2021-304) y a la Implementación de un Par Vial en la Ruta Nacional Secundaria No. 238, Ruta Cantonal 6-010-107 y la Ruta de Travesía 61006, en el Cantón de Corredores, Distrito Paso Canoas (sin adjuntos). Se adjuntan como antecedentes, cuadro de gestiones, informes técnicos y el oficio DIE-13-2022-0093 de fecha 31 de enero de 2022, recibido el 2 de febrero de 2022 de la Dirección Ejecutiva, que contiene las recomendaciones de la Dirección de Planificación Institucional y la Secretaría de Planificación Sectorial de las solicitudes del camino cantonal, código 01-07-0052 (Calle Brasil) del cantón de Mora y del tramo que va desde el entronque con la Ruta N. 32 a la altura de Barbilla, hasta la comunidad de Davao, sea considerado como parte de la Ruta Nacional No. 805. -----

El señor Ministro consulta al director Berny Vargas si evacuó las inquietudes que tenía respecto a las presentes solicitudes. -----

El director Berny Vargas responde que conversó con la señora Jessica Martínez y estas solicitudes responden en su mayoría a exclusiones de la Red Vial Nacional para trasladar a la Red Vial Cantonal e incorporar a la Red Vial Nacional otros tramos. Agrega que, sus dudas eran con respecto a que si las recomendaciones se contextualizaban dentro de las definiciones que establece la Ley General de Caminos (rutas primarias, secundarias y terciaras) y la Ley de Creación de Conavi (rutas de travesía, urbanas o nacionales). No obstante, de la lectura de los informes de Planificación Sectorial se puede extraer que se da continuidad a Rutas Nacionales ya declaradas y en este sentido, no hay problema porque se va a incorporar ese tramo como parte de la Red Vial; sin embargo, en los formularios enviados con la propuesta de acuerdo, el texto de este, debe ser ajustado porque está redactado como una recomendación y no como un acuerdo; siendo así no permite a este Consejo adoptar un acto administrativo. -----

Por su parte, el señor Viceministro señala que no tiene ninguna objeción en la mayoría de los temas en donde más bien se está haciendo un ordenamiento para excluir de la Red Vial Nacional. No obstante, en la primera propuesta que corresponde a un camino de Sarapiquí, llama su atención, según interpreta, que la Municipalidad propone que el Conavi adopte o incorpore dentro de la Red Vial Nacional para intervenir un puente en mal estado, y en este sentido, recuerda que la Administración tiene un listado de puentes que se encuentran en mal estado pendientes de intervenir, por lo que, esa estructura se pasaría a una lista o a sustituir sin contar con mayor información, esto, cuando el año pasado le recortaron al Conavi presupuesto para trasladarlo a las Municipalidades. Por lo anterior, no ve la conveniencia de adoptar más vías en esa condición. Por otra parte, en cuanto a la última propuesta que corresponde a un camino de la zona fronteriza (Paso Canoas) ocuparía más detalle en la información para poder adoptar una decisión al respecto porque se estaría cediendo Red Vial Nacional de la Ruta 238 a la Municipalidad. -----

Por su parte, el director Luis Llach acota que comprende la posición del señor Viceministro y en lo particular, le llamó la atención el oficio SPS-2021-666 con el cual, se está solicitando que se traslade un tramo cantonal a ruta de travesía de la Red Vial Nacional y ahí la Arq. Jessica Martínez indica que no está de acuerdo. Opina que, sería conveniente que se coordine una reunión entre las Direcciones de Planificación del Mopt y Conavi para que revisen detalladamente estas solicitudes. La directora Vilma Padilla señala que coincide con la posición del señor Viceministro en cuanto a la solicitud de la Municipalidad de Sarapiquí y aquí solicitaría que la Administración informara qué implicaciones tendría porque hay tres opciones señaladas en la documentación; sin embargo, en lo que respecta a las fronteras, aclara que conoce que sí se han hecho licitaciones para arreglar los dos puestos fronterizos y supone que de ahí viene la urgencia, porque parte de lo que tienen las licitaciones de esos puestos fronterizos es toda la cercanía e intersecciones. -----

El señor Viceministro indica que tiene clara la recomendación que corresponde a la Frontera Norte Peñas Blancas, la cual es requerida por el proyecto de Pasos de Frontera y en este caso, no tiene objeción, sin embargo, no tiene clara la solicitud de Paso Canoas y considera que merece revisión. -----

El señor Ministro indica que, la Inga. Hannia Rosales conversó con la señora Jessica Martínez y tiene entendido que se encuentra disponible para atender las inquietudes de este Consejo, por lo que, consulta a los señores Miembros, si están de acuerdo en recibirla en la presente sesión, no con el fin de tomar una decisión el día de hoy sino para que se refiera a las solicitudes. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

Seguidamente al ser *las 4:40 p.m. se incorpora a la sesión la señora Jessica Martínez Porras, de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.* -----

El señor Ministro solicita a la señora Martínez que explique cada una de las solicitudes enviadas al Consejo. -----

La directora Vilma Padilla solicita que se refiera a las solicitudes de las dos fronteras. -----

La señora Martínez explica ambas recomendaciones. (Peñas Blancas y Paso Canoas) -----

La directora Vilma Padilla señala que comprende el tema de las dos fronteras, sin embargo, consulta si ello implicaría un esfuerzo económico fuerte para la Institución. -----

La señora Martínez responde que en el caso de Peñas Blancas no, porque lo que se está haciendo más bien es devolviendo al dominio Municipal, una ruta de travesía que, en teoría debe ser atendida por el Ministerio. En cuanto a la otra frontera, tampoco implica esfuerzo económico porque la sección de ruta que se estaría cediendo a dominio municipal es mayor que los 200 metros, que se estarían asumiendo dentro del cuadrante como parte de la Red Vial Nacional y en ese sentido, en estos dos casos, no habría afectación al erario. -----

El señor Viceministro indica que, en el caso de Paso Canoas quisiera tener a la vista el croquis para ver el detalle de la solución propuesta y la documentación completa porque no la ubicó en la información remitida. En lo que respecta, al resto de las recomendaciones, no tiene objeciones al listado que se envió; solamente, en el primer caso (Municipalidad de Sarapiquí) su comentario sobre el presupuesto, es del resorte del Conavi, porque se estaría sumando a más puentes que requieren atención. -----

La señora Jessica Martínez indica que verificará si fue enviado el informe técnico de Paso Canoas. Seguidamente presenta y explica el croquis de la propuesta de esta frontera. -----

El señor Ministro comenta que, en su opinión, esto responde a una solución que atañe al Gobierno para resolver temas que por décadas han quedado pendientes. - Continúa la señora Jessica Martínez señalando que en el caso de los poblados de Pangola y finca La Lucha se plantearon tres opciones para que este Consejo las valore. -----

No habiendo más consultas de los señores Miembros, al ser las 5:07 p.m. se retira de la sesión la señora Jessica Martínez Porras. -----

Finalmente, el señor Ministro solicita al director Berny Vargas que resuelva los aspectos y ajustes que considere de difícil manejo para este Consejo, desde el

punto de vista legal e igualmente, solicita al señor Viceministro que revise las soluciones planteadas dentro de las fronteras. Lo anterior, con el fin de analizar las propuestas y tomar una decisión en una próxima sesión. -----

El señor Viceministro reitera que, en el caso de Peñas Blancas no tiene objeción y es claro que va en el sentido de viabilizar el proyecto Pasos de Frontera. Con respecto al caso de Paso Canoas, esperaría que le sea remitida la información que detalló la señora Martínez en la presente sesión. -----

La directora Marcia Cordero hace la observación que las solicitudes de Mora y Barbilla ya traen un análisis del Conavi. -----

En la misma línea, la directora Vilma Padilla señala que ciertamente para las solicitudes de Barva y Mora hay un estudio de Conavi. -----

Los señores Miembros deciden continuar con el análisis en una próxima sesión. ---

CAPÍTULO V. INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL II SEMESTRE DEL 2021 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016 -----

ARTÍCULO III. Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del II Semestre del 2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016:

Al ser las 5:14 p.m. se incorpora a la sesión el señor Santiago Cascante Mora y seguidamente el señor Pablo Camacho Salazar, funcionario y Gerente respectivamente de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón. -----

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2022-0075 de fecha 25 de enero de 2022, recibido el 31 de enero de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite para aprobación el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del II Semestre del 2021 del Fideicomiso los UESR-INF-013-2022-002 de fecha 23 de enero de 2022 de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón. -----

Seguidamente el señor Santiago Cascante Mora realiza una presentación del informe. -----

En otro orden de ideas, la directora Vilma Padilla consulta por las fechas de inicio de las OBIS y se refiere a una noticia recientemente publicada en medios de

prensa que señaló que las cuatro radiales no pueden ejecutarse como parte del proyecto. -----

El Ing. Pablo Camacho indica que hay tres OBIS que ya están en funcionamiento que son Alajuela, Ciruelas y río Segundo y se está proyectando finalizar, a mediados del mes de marzo, la de la Firestone. Con respecto a las radiales, la Ley establece que no se pueden priorizar por encima del proyecto y si los fideicomitentes desean desarrollarlas deben financiar los estudios y demostrar que son factibles; en el caso de río Segundo, a través de la estructura del BID ya se elaboró inclusive hasta el anteproyecto; en el caso de Sarchí, la Administración aportó al fideicomiso esos estudios y se están buscando alternativas de financiamiento y la de Punta Sur se está atendiendo a través del PIV APP y los que quedan son los conectores a Heredia. -----

Al ser las 5:41 p.m. se retira de la sesión los señores Santiago Cascante Mora y Pablo Camacho Salazar. -----

Se incorpora a los documentos de la presente sesión, la presentación con el detalle de la información expuesta. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Aprobar el Informe de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio económico 2021 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales 2016, lo anterior, con el fin de incorporar los datos aprobados por los Fideicomitentes en el sistema de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IV. Respuesta a oficios No. ACA-1-21-0404 y No. AUOF-17-2021-0349. Solicitud de Copia de Expediente de proceso penal 19-000025-1218-PE:

Se retoma el oficio DIE-11-2022-0045 de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 14 de enero de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y el señor Óscar Romero Aguilar, Asesor Legal de la Dirección

Ejecutiva, referente a la solicitud de copia del expediente de proceso penal 19-000025-1218-PE realizada por la Auditoría Interna. -----

El director Berny Vargas procede a dar lectura a una propuesta de acuerdo que elaboró con ocasión del oficio de la Dirección Ejecutiva y realiza en el acto ajustes al texto de acuerdo a las observaciones realizadas. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: ---

----- **Considerando** -----

Único: El Consejo de Administración del CONAVI ha sido impuesto del contenido del oficio DIE-11-2022-0045 (007) en el cual, la Ing. Hannia Rosales Hernández, en su condición de Directora Ejecutiva del CONAVI y el Lic. Oscar Romero Aguilar, en su condición de Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva, comunican que el señor Romero Aguilar es el Apoderado Especial Judicial del CONAVI en el expediente judicial N° 19-000025-1218-PE, en el cual se instrumentaliza la investigación denominada “Cochinilla” y que pretende investigar los presuntos actos de corrupción que se le endilgan a diferentes personas, incluyendo funcionarios del CONAVI. -----

En este oficio el Lic. Romero Aguilar señala que no puede brindar acceso al expediente y realiza una argumentación basada en una conversación telefónica con alguna persona de la Procuraduría General de la República y en el artículo 295 del Código Procesal Penal. -----

No obstante lo anterior, y pese a que este Consejo de Administración ha sido claro en instruir a la Auditoría Interna, para que realice las investigaciones que estime pertinente, con la finalidad de que se puedan determinar eventuales o presuntas responsabilidades y que le permitan al Jerarca aplicar el régimen disciplinario como corresponde; la Auditoría no ha tenido acceso al expediente. -----

Ante la situación que se presenta, este Consejo de Administración se encuentra en la necesidad de contar con el producto de las investigaciones que pueda realizar la Auditoría Interna, toda vez que las responsabilidades penal y administrativa pueden ser perseguidas concomitantemente y porque es un deber de este Consejo de Administración, el conocer la verdad real de los hechos, sentar las responsabilidades que procedan y exigir las de los funcionarios que previa

aplicación y observancia del Debido Proceso, sean determinados como acreedores de sanciones disciplinarias, según lo señale el Ordenamiento Jurídico, pero la argumentación de denegar el acceso al expediente que se formula en el oficio DIE-11-2022-0045 (007) impide que se materialice este objetivo. -----

En atención a lo anterior, es pertinente que este Consejo de Administración cuente con un criterio jurídico, con el que se aclare si la manifestación del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva es de recibo, o si debe brindarle acceso a la Auditoría de la información de interés. -----

Es por ello que, se evacue la consulta por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI, todo en atención y satisfacción del interés público de transparentar las gestiones que este Consejo de Administración ha impulsado por medio de sus diferentes acuerdos, en aras de sentar responsabilidades en el caso de que existan y así dejar establecida la verdad real de los hechos. -----

----- **Por Tanto** -----

Se acuerda: **ACUERDO 3.** Instruir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del CONAVI, la emisión de un criterio jurídico en el que determine si la posición externada por la Dirección Ejecutiva en el oficio DIE-11-2022-0045 (007) debe tenerse como jurídicamente procedente o si admite valoración en contrario y de ser así cual sería la posición adecuada jurídicamente sobre el acceso de la Auditoría Interna al expediente judicial N° 19-000025-1218-PE. -----

Este criterio también debe indicar si es posible que la Administración facilite a la Auditoría Interna, el expediente de las actuaciones de allanamiento con que cuenta el CONAVI; así como señalar la forma en que la Auditoría Interna pueda acceder a la información que corresponde para realizar las investigaciones que ha ordenado este Consejo de Administración. -----

Se instruye a la Secretaria de Actas a brindar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, los documentos en que se instruye a la Auditoría Interna, la realización de las investigaciones, donde se solicitó acceso al expediente por parte del auditor interno y el oficio DIE-11-2022-0045 (007), para que emita su criterio jurídico. -----

El criterio debe ser emitido por escrito dentro de los próximos quince días hábiles y explicado en sesión de este Consejo de Administración por la persona que lo emite. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Recurso de Reposición e Incidente de Nulidad Concomitante contra la Resolución RES-CA-2022-001: Se conoce el oficio CHS-01-2022-00216-26/01/2022 de fecha 24 de enero de 2022, recibido el 27 de enero de 2022; suscrito por el señor José Raúl Vargas Araya, Representante Legal de la empresa Constructora Hernán Solís, S.R.L., mediante el cual interpone Recurso de Reposición e Incidente de Nulidad Concomitante contra la Resolución RES-CA-2022-001. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 4. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el recurso de reposición e incidente de nulidad concomitante interpuesto por la constructora Hernán Solís, S.R.L. contra la resolución RES-CA-2022-001, mediante el oficio CHS-01-2022-00216-26/01/2022 de fecha 24 de enero de 2022, para su análisis y recomendación a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Luis Llach recuerda hay un acuerdo pendiente de cumplir por parte de la Administración sobre el reporte de avance de una auditoría que hizo la Contraloría General de la República en fecha 7 de diciembre, 2021 sobre la gestión por resultados en las intervenciones de conservación de la Red Vial Nacional, realizadas por Conavi. Consulta a la Inga. Hannia Rosales para cuando estima que pueda estarse remitiendo el borrador de respuesta. -----

La Inga. Hannia Rosales indica que ya cuenta con un borrador y estuvo reunida con los funcionarios que participaron en su elaboración y se tomaron medidas para mejorarlo con el fin de evidenciar las gestiones que se han hecho. Agrega que, en cuanto a los niveles de servicio, la próxima semana sostendrá una reunión con personeros de la Contraloría General de la República y el señor Eduardo Barquero con el fin de solicitar permiso para llevar a cabo una contratación directa no concursada. Finalmente, se compromete a presentar el borrador de respuesta en el plazo de 15 días. -----

En otro orden de ideas, el director Luis Llach recuerda que en el año 2020 este Consejo trasladó varios recursos al despacho del señor Ministro para que solicitara a la Dirección Jurídica del MOPT su análisis. No obstante, continúa pendiente de resolución un recurso de reposición interpuesto por la empresa Codocsa y ésta le consultó que sucedió con ese trámite. En razón de ello, solicita al director Berny Vargas que indague al respecto. -----

Finalmente, el señor Ministro informa que se está elaborando un presupuesto para ver si el Ministerio de Hacienda lo acepta, con el objetivo de reforzar el presupuesto de la Institución por ¢15 mil millones. -----

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----